

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3037

AUTORIZA BINGO SOLIDARIO A LA JUNTA DE VECINOS "RINCON DE ABRA".

REQUINOA, 18 de octubre de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La solicitud presentada por la Junta de Vecinos "RINCON DE ABRA", para realizar **BINGO SOLIDARIO**, el día 09 de noviembre de 2013, en Sede Comunitaria. Los Fondos que se recauden son para costear gastos médicos de la Sra. Sara Bravo Bravo.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, señala que la Organización, se encuentra con su Directiva vigente.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925. sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

DECRETO :

AUTORIZASE a la Junta de Vecinos "RINCON DE ABRA", para que realice **BINGO SOLIDARIO** el día 09 de noviembre de 2013.

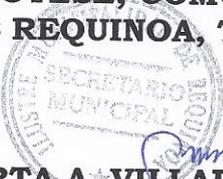
HORARIO: Desde las 15:00 hrs. Hasta las 21:00 hrs.

Con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.
Exento de derechos municipales.

Presentar balance de la actividad en la Dirección de Desarrollo Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Luz Zuloaga Cornejo, C.I. 10.738.728-K Presidenta.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PASESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA, TENGASE PRESENTE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/amml

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓